



modo de establecer los Arbitrios Municipales
y ramos sobre que han de gravitar: En vista los
Municipalidad Acuerdo su cumplimiento y tenga
presente a su tiempo

*sobre la Con-
tribucion de Con-
sumos*
Se da cuenta de un Oficio del Sr. Administra-
dor de Contribuciones Indirectas, sobre que se le dirige
el medio que adopta el Ayuntamiento para la reca-
udacion de la Contribucion de Consumos de confor-
midad al Art.º 98 del P.º Decreto de 23 de Mayo
de 1845: En vista el Ayuntamiento no habiendo teni-
do efecto el Arrendam.º de los atos, de Consumos y
considerando hallarse gravado el Pueblo con las
demas Contribuciones exorbitante para abitar re-
partimientos Acuerdo obstar por la administracion
por cuenta del mismo y que se diga asi a la
superioridad: Afecto asimismo Acuerdo nom-
brar una Comision como lo hace compuesto del
Sr. Alcalde D. Juan Ant.º Lopez y Regidores D.
Don M.º Itajarin y D. Alfonso Canovas, los que en-
tendidos velaribam.º en este ramo y teniendo a
la vista el P.º Decreto ante citado, formaran las
bases de la Administracion para los efectos con-
siguientes

*soluque se rem-
ita a cargo de
Contribucion*
Se da cuenta del Sr. Intend.º de Rentas man-
dando se le remita copia del Repartim.º

